

*ANUNCIO de 14 de mayo de 2010, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a expediente/s de liquidación/es efectuado/s por la Dirección Económico-Administrativa del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda.*

Notificaciones relativas a procedimientos de liquidación/es tramitada/s por la Unidad de Facturación del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda, Unidad de Facturación, sito en Avenida Ramón de Carranza, 19, de Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

Contra la presente notificación de liquidación, podrá interponer en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación, recurso de reposición potestativo previo a la reclamación económico-administrativa ante la Dirección Económico-Administrativa del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda o, en su caso, reclamación económico-administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, dependiente de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edif. Torretriana, en Sevilla. En ambos casos el escrito de interposición se dirigirá al órgano administrativo que ha dictado la resolución.

Núm. Expte.: 45/2010.

Interesado: Carnicería y Charcutería Manolito, S.L.

DNI: B11526613.

Último domicilio: C/ De la Rosa, núm. 46, C.P. 11130, Chiclana.

Acto Administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación Modelo 047 (0472112256453), por servicios sanitarios por valor de 45,02 €.

Núm. Expte.: 1257/2009.

Interesado: Comercio y Finanzas, S.A.

DNI: A78671187.

Último domicilio: Paseo de la Castellana, núm. 9, C.P. 28046 (Madrid).

Acto Administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación Modelo 047 (0472112212773), por servicios sanitarios por valor de 45,02 €.

Sevilla, 14 de mayo de 2010.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

*ANUNCIO de 10 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, en el que se comunica trámite de mejora de solicitud en relación al Registro General Sanitario de Alimentos.*

A los efectos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se comunica a la industria que se cita, trámite de mejora de solicitud en relación a su situación en el Registro General Sanitario de Alimentos. Para consultar el expediente pueden dirigirse a la Delegación de Salud de Almería, Ctra. de Ronda, 101, 4.ª planta.

Notificado: Export-Import Adra, S.L.

Último domicilio: Mar Tirreno, 1, 1.º D. 04770, Adra (Almería).

Domicilio a efectos de notificaciones: Servicio de Previsión y Control Sanitario Andaluz, S.L. Avda. de Roquetas, 55, Edif. Génesis, 1.º 3. 04740, Roquetas de Mar (Almería).

Trámite notificado: Mejora de su solicitud de convalidación.

Plazo para formulación de alegaciones de la empresa anterior: Quince días desde la publicación de presente acuerdo, transcurridos los cuales, sin presentar alegaciones, se procederá a elevar propuesta de anulación de su autorización lo que conllevará la cancelación de su inscripción en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Almería, 10 de mayo de 2010.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

*ANUNCIO de 10 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, en el que se requiere a la empresa que se cita para que presente solicitud de convalidación o baja en el Registro Sanitario de Alimentos.*

A los efectos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se requiere a la empresa que se cita a continuación para que en el plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente al de esta publicación, presente solicitud, bien de convalidación, bien de baja, en relación con su inscripción en el Registro General de Alimentos, advirtiéndole que de no hacerlo en dicho plazo se iniciará procedimiento para la retirada de la autorización sanitaria de funcionamiento y, en consecuencia, a la revocación de la inscripción correspondiente, sin cuyo requisito su actividad se reputará clandestina.

Empresa que se cita, con su correspondiente número de registro:

Notificado: Altai Fruits, S.L.

Número RGSA: 40.0020916/AL.

Domicilio industrial y a efectos de notificaciones: P. Ind. La Redonda, C/ XII, Local 106. 04710 El Ejido (Almería).

Almería, 10 de mayo de 2010.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

*ANUNCIO de 4 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica al interesado relacionado la Resolución de 6 de abril de 2010 que se cita.*

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala.

Núm. expediente: P.O. 301/2010.

Notificado a: D. Sebastián Bruque Tallón.

Último domicilio: Avda. Pérez Alonso, s/n, Loja. Granada.

Trámite que se notifica: Anuncio de fecha 4 de mayo de 2010, por el que se acuerda publicar el emplazamiento de don Sebastián Bruque Tallón, para personarse en forma legal, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Granada, procedimiento ordinario núm. 301/2010. Negociado: A.

Granada, 4 de mayo de 2010.- La Delegada, Elvira Ramón Ubrabo.